JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 098.
Demandante: GUILLERMO LEON CELIS FRANCO.
Demandados: IVETTE MELISA FONSECA ARIZA.

El anterior despacho comisorio No. 019 de 2021 debidamente diligenciado agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días para los fines del artículo 40 del C.G.P.

Por otra parte, el secuestre proceda a rendir mensualmente cuentas comprobadas de su administración. Envíesele telegrama y/o notifíquesele por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE, (2)

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez